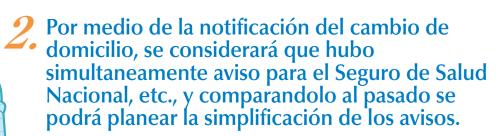
Debido a la ley que enmienda parcialmente la ley de registro básico de residentes, ahora se elaborará también el certificado de residencia a los residentes extranjeros.

A razón de ello, se podrá planear la mejoría en la practicidad para los residentes extranjeros y la eficientización de la administración de los ayuntamientos. Esta ley tiene previsto entrar en vigor por Julio del 2012. Al mismo tiempo, la ley de registro de extranjeros quedará abolida.

Será posible la expedición del certificado (copia del certificado de residencia, etc.) que tiene inscrito todos los miembros de una familia integrada entre un japonés y un extranjero.

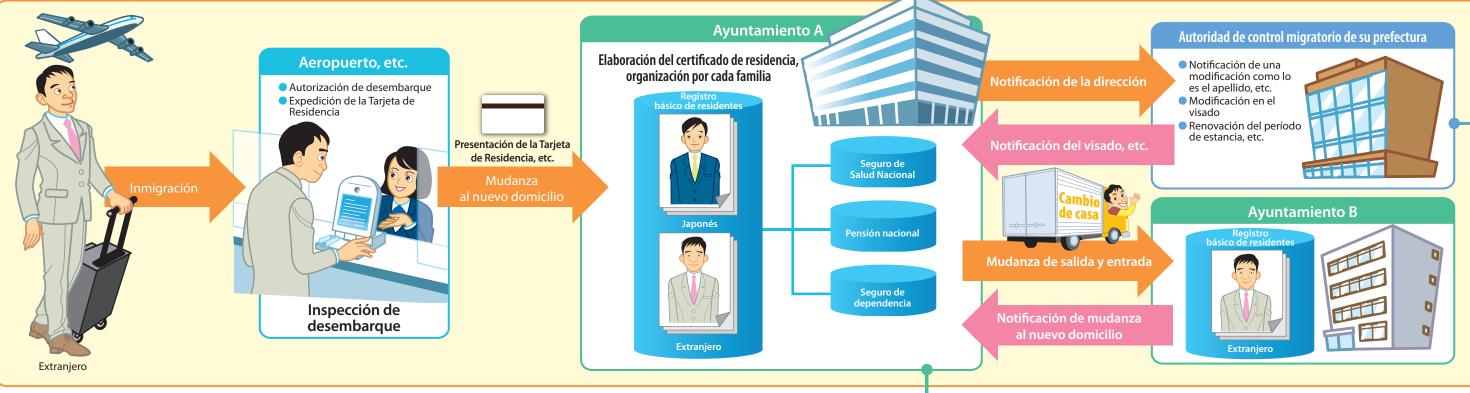


3. En cuanto a las modificaciones de los visados y el período de permanencia, lo que anteriormente era necesario dar aviso a ambas entidades, tanto a la autoridad de control migratorio de su prefectura como al ayuntamiento, ahora sólo bastará con hacer la notificación a la autoridad de control migratorio de su prefectura.









Para planear una transición sin complicaciones hacia el nuevo sistema...

Para planear una transición sin complicaciones del sistema de registro de extranjeros hacia el sistema de registro básico de residentes, en los ayuntamientos se elaborará un certificado de residencia provisional y su contenido será notificado al titular.



En la fecha de entrada en vigor se hará la transición del certificado de residencia provisional al certificado de residenci

- (1) Referente a la fecha base.
- 1) Los extranjeros registrados en el resguardo original de su registro de extraniero del avuntamiento.

Mayo del 2012 (= fecha base

- ② En la fecha de entrada en vigor, se elaborará un certificado de residencia provisional sobre los residentes extranjeros que cumplan con ambas condiciones de los extranjeros que se tengan previsto que son residentes extranjeros de los ayuntamientos cor
- Las anotaciones de este certificado de residencia provisional serán notificados al

En caso de que las anotaciones del certificado de residencia provisional sean distintas a la realidad, favor de realizar el tramite establecido para la solicitud de modificación conforme a la lev de registro de extranieros.

(2) Posterior a la fecha base hasta un día previo a la fecha de entrega en vigor, los extranjeros que cumplan con ambas condiciones de los puntos ① y ② mencionados arriba, se les elaborará el certificado de residencia provisional por igual. También en este caso, se elaborará el certificado provisional de residente basándose en información anotada en el resquardo original del registro de extranieros, por lo que se le solicita realizar su solicitud conforme a la ley de registro de extranjeros

- (3) Por medio del procedimiento descrito a la izquierda, el extranjero que tenga realizado su registro de extranjero, y que cumpla con ser residente extranjero en la fecha de entrada en vigor, debido a que se le elaborará su certificado de residencia en la fecha de entrada en vigor, no será necesario que los extranjeros en particular hagan sus notificaciones.
- Debido a que si ingresa al país el día anterior a la entrada en vigor, existirá el caso en que no se tenga elaborado su certificado de residencia en la fecha de entrada en vigor. En cuanto a este tipo de residentes extranjeros, dentro de los 14 días posteriores a la fecha de entrada en vigor, deberán de dar aviso sobre su nombre, domicilio, etc., en la ventanilla de su ayuntamiento y será necesario elaborar sú certificado de residencia

extranjero verá disminuir sus cargas de notificar por separado al avuntamiento, etc. Al residente extranjero también se le elaborará el

- certificado de residencia. Los residentes japoneses y los residentes extranjeros serán organizados por familias y se elaborará el registro básico de residentes. Por medio de esto, se volverá posible también para los residentes extranjeros la expedición de copias de su certificado de residencia, etc.
- Se podrá tener un control con mayor exactitud sobre la estructura familiar de los hogares con diversas nacionalidades (familias integradas por un extranjero y un japonés) que hasta ahora se venía controlando por separado a través de los dos sistemas que son el registro básico de residentes y la ley de registro de extranjeros, y será posible sacar copias del certificado de residencia en el cual se tienen inscritos a todos los miembros de su familia.
- En caso de realizar la notificación del cambio de domicilio en concordancia a la ley del registro de residencia, debido a que se considerará que hubo al mismo tiempo la notificación para el Seguro de Salud Nacional, etc., comparandolo al sistema de registro de extranjeros original, ha disminuído la carga de notificaciones.

Un representante que haya recibido un poder podrá realizar tramites concernientes a la ley de registro básico de residentes como lo es el cambio de domicilio, etc.

Posterior al cambio hacia el nuevo sistema, el Ministerio de justicia (autoridad de control migratorio de su prefectura) y el Alcalde van

a intercambiar la información, es por ello que el residente

 Con respecto a las copias sobre una parte del registro básico de residentes, al tenerse autorizado el darle una revisión a ello por parte del país, organismos públicos de las prefecturas, las personas físicas y morales, en caso de existir un solicitud para la revisión de dichas copias, los residentes extranjeros también serán sujetos a observación.



Es un listado que organiza por familias los certificados de residencia en las que se tienen anotados sus nombres, fechas de nacimiento, sexo, domicilio, etc., y es la base fundamental para hacer tramitaciones en diversos servicios públicos para los

En la "ley de registro básico de residentes" posterior a sus reformas, la ley estará dirigida principalmente a los extranieros que estén residiendo legalmente por más de 3 meses y que tengan un domicilio. Concretamente

[Tarieta de Residencia]

Con base en la ley de control migratorio posterior a su reforma, el Ministro de Justicia le expide a un extraniero que reside legalmente en nuestro país por un período de mediano y largo plazo derivado de



el domicilio o estado civil, etc., de los residentes extranieros y que establece realizar notificaciones en el